



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.F.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de
3 mayo de mil nove
4 cientos noventa y
5 **AUMENTO DE CAPITAL** ocho, ante mi Docto-
6 **Y REFORMA DE ESTATUTOS** ra Ximena Moreno de
7 Solines, Notaria Se -
8 **DE LA COMPAÑIA** gunda del Cantón Qui-
9 **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE** to, comparece a la
10 **MANTENIMIENTO DE SILOS** celebración de la
11 **SEPYMAN S..A.** presente escritura :
12 el señor Patricio
13 **CUANTIA: S/. 420.000.000** Hidalgo Pérez, en su
14 **Dí 4 Copias.** calidad de Gerente de
15 **SERVICIOS PORTUARIOS**
16 **Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.,** y por tanto su
17 Representante Legal, debidamente facultado por la Junta
18 General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte
19 y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho,
20 conforme aparece del nombramiento y acta que se adjuntan
21 como documentos habilitantes. El compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
23 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
24 capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe y me
25 solicita elevar a escritura pública el contenido de la
26 siguiente minuta: **S E Ñ O R N O T A R I O :** En el
27 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
28 incorporar una de la cual conste el siguiente Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la

compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS

SEPYMAN S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública el señor Patricio Hidalgo

Pérez, en su calidad de Gerente de SERVICIOS PORTUARIOS Y

DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. y por tanto su

Representante Legal, debidamente facultado por la Junta

General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada

el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y

ocho, todo cuanto consta de los documentos habilitantes

que se agregan al presente instrumento.- El compareciente

es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado

y hábil en derecho, y legitima su comparecencia con el

nombramiento que se agrega a la presente.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a. SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO

DE SILOS SEPYMAN S.A., se constituyó mediante escritura

pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón

Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos

ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil novecientos

ochenta y cuatro, con un capital social de quinientos mil

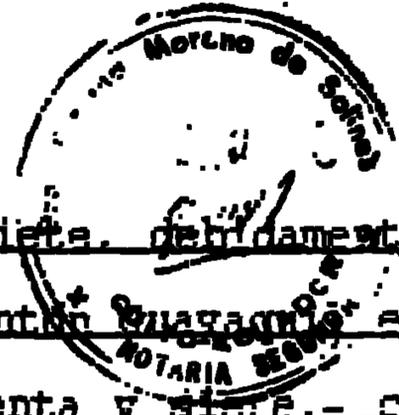
suces (S/. 500.000).- b. El capital actual de la

compañía es de ochocientos veinte y nueve millones de

suces (S/. 829.000.000), según consta de la escritura

pública autorizada por la Notaria Segunda del cantón

Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y cinco



Dra. Ximena
Morano de
Solnes
NOTARIA 2a.

1 de abril de mil novecientos noventa y siete, debidamente
 2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón ~~Quagachil~~ el
 3 treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.- C.
 4 La Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS
 5 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. en
 6 sesión celebrada el veinte y siete de marzo de mil
 7 novecientos noventa y ocho, resolvió en forma unánime
 8 aumentar el capital de la compañía en la suma de
 9 hasta cuatrocientos veinte millones de sucres (S/.
 10 420.000.000), que se pagaría utilizando las siguientes
 11 cuentas patrimoniales: Reserva Legal en la suma de hasta
 12 ochenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil
 13 trescientos ochenta sucres, Reservas Facultativas en la
 14 suma de hasta trescientos treinta millones novecientos
 15 cuarenta y dos mil ochocientos setenta y siete sucres, y
 16 con la cuenta de Utilidades Retenidas en la suma de hasta
 17 tres millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos
 18 cuarenta y tres sucres.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-
 19 Con base en los antecedentes antes anotados, el señor
 20 Patricio Hidalgo Pérez, en la calidad en que comparece,
 21 debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de
 22 Accionistas, en sesión de veinte y siete de marzo de mil
 23 novecientos noventa y ocho, y cumpliendo con lo
 24 acordado en dicha Junta, procede a elevar el capital
 25 social de la compañía en la suma de cuatrocientos veinte
 26 millones de sucres (S/. 420.000.000), el mismo que ha
 27 sido suscrito y pagado de conformidad con el siguiente
 28 detalle : - - - - -

SEPYMAN S.A. - CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 1998

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES RETENIDAS	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA.	7,792,600	0.94	804,315	3,110,863	32,822	3,948,000	11,740,600
HEREDEROS SR. CARLOS PONCE MARTINEZ	30,009,800	3.62	3,097,467	11,980,132	126,401	15,204,000	45,213,800
MARCIA ROMAN DE VALDIVIESO	26,362,200	3.18	2,720,979	10,523,984	111,037	13,356,000	39,718,200
MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.	18,735,400	2.26	1,933,778	7,479,309	78,913	9,492,000	28,227,400
BRITO VACA CIA. LTDA.	39,460,400	4.76	4,072,912	15,752,881	166,207	19,992,000	59,452,400
LA INDUSTRIA HARINERA S.A.	103,790,800	12.5	10,712,786	41,434,048	437,166	52,584,000	156,374,800
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA.	75,604,800	9.12	7,803,563	30,181,990	318,447	38,304,000	113,908,800
MOLINOS LA UNION S.A.	234,275,400	28.3	24,180,776	93,524,457	986,767	118,692,000	352,967,400
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	37,802,400	4.56	3,901,781	15,090,996	159,223	19,152,000	56,954,400
GIOVANNY PUYOL PERDOMO	15,087,800	1.82	1,557,290	6,023,160	63,550	7,644,000	22,731,800
MOLINO SAN LUIS S.A.	31,502,000	3.8	3,251,484	12,575,830	132,686	15,960,000	47,462,000
PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA.	31,502,000	3.8	3,251,484	12,575,829	132,687	15,960,000	47,462,000
MOLINOS TILULUM CIA. LTDA.	6,632,000	0.8	684,523	2,647,543	27,934	3,360,000	9,992,000
MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.	1,823,800	0.22	188,244	728,074	7,682	924,000	2,747,800
ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN	168,618,600	20.3	17,403,998	67,313,781	710,221	85,428,000	254,046,600
	829,000,000	100	85,565,380	330,942,877	3,491,743	420,000,000	1,249,000,000

AF



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 Se deja expresa constancia que todos los accionistas de
2 la compañía hicieron uso del derecho de suscripción
3 preferente que les concede la Ley en el presente aumento
4 de capital. Igualmente se declara que todos los
5 accionistas que intervienen en el presente aumento de
6 capital, tanto personas naturales como jurídicas, son de
7 nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A .- R E F O R M A
8 D E E S T A T U T O S : Igualmente, en cumplimiento de
9 lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la
10 compañía celebrada el veinte y siete de marzo de mil
11 novecientos noventa y ocho, el señor Patricio Hidalgo
12 Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto su
13 Representante Legal, procede a reformar el Artículo
14 Quinto de los estatutos sociales a fin de que en lo
15 posterior tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El
16 capital de la compañía es de mil doscientos cuarenta y
17 nueve millones de sucres (S/. 1.249.000.000), dividido en
18 doce millones cuatrocientos noventa mil (12.490.000)
19 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/.
20 100) cada una, numeradas de la uno a la doce millones
21 cuatrocientos noventa mil."- S E X T A .- D E C L A R A
22 C I O N E S : El señor Patricio Hidalgo Pérez, en su
23 calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de
24 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN
25 S. A., para lo fines legales pertinente declara bajo
26 juramento que el detalle de la integración de capital que
27 se suscribe y paga en el presente aumento del capital es
28 el correcto y responde a la decisión tomada por la Junta

General Ordinaria de Accionistas en sesión de veinte y

siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho y a los

datos constantes de los balances de la compañía.- Usted

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo necesarias para la plena validez del presente

instrumento.- Firmado.- Doctor Andrés Fernández

Salvador. Matrícula número tres mil sesenta y nueve del

Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que

queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por

mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Señor Patricio

Hidalgo Pérez con cédula de ciudadanía número ciento

setenta ciento cuarenta y uno cuatrocientos setenta y

cuatro - ocho.- Firmado.- La Notaria, Doctora Ximera

Moreno de Solines. SE AGREGA LOS HABILITANTES. - - -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



QUITO, 30 de marzo de 1998

[Handwritten signature]

Señor
Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 27 de marzo de 1998, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

[Handwritten signature: Carlos Guerrero Barba]
Carlos Guerrero Barba
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A..

[Handwritten signature: Patricio Hidalgo Pérez]

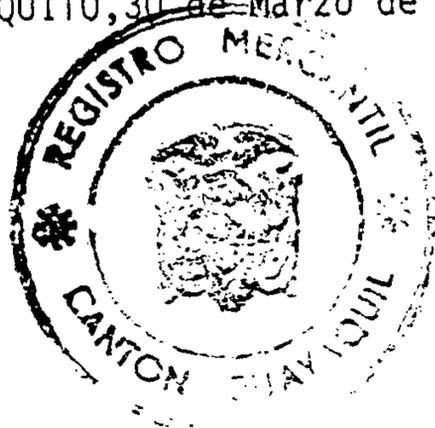
Patricio Hidalgo Pérez *En la* presenta fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
C.I. 170141474-8 Folio(s) 30.039 Registro Mercantil No.

7.846 Repertorio No. 11.990

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Abril de 1.998

QUITO, 30 de Marzo de 1998



LCDO. CARLOS PONCE AVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto numero dos mil trecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplio el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha el Nombramiento de Gerente que otorga la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. a favor del señor PATRICIO HIDALGO PEREZ. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Firmado.-

Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Fernandez-Salvador, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.-

Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 27 DE MARZO DE 1998, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A.

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 27 de marzo de 1998, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, las siguientes personas :

Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda. representada por su Gerente General el señor Pedro Ruiz Jaramillo; Arq. Alfredo Valdivieso, en representación de los herederos del señor Carlos Ponce Martínez, según consta de la carta poder que se adjunta; señora Marcia Román de Valdivieso representada por el Arq. Alfredo Valdivieso, según carta poder que se agrega al expediente; Molino Eléctro Moderno S.A., representado por su Gerente el señor Rodrigo López Buenaño; Brito Vaca Cía. Ltda., representado por el doctor Raúl Brito, según carta poder que se agrega al expediente; La Industria Harinera S.A. representada por el Ing. Cesar Durán Restrepo en su calidad de Gerente General; Molinos e Industrias Quito Cia. Ltda. representada por su Gerente General el Coronel Enrique Rodríguez Moscoso; Molinos La Unión S.A. representada por su Gerente el señor Carlos Guerrero Barba; Molinos Miraflores S.A. representada por su Gerente el Sr. Fernando Vela Cobo; Sr. Giovanni Puyol Perdomo por sus propios derechos; Molinos San Luis S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Cordoba Narvaez; Procesadora de Harina Cía. Ltda. representada por el Sr. Mario Paredes Villacís, en su calidad de Gerente; Molinos Tilulum Cía. Ltda. representada por el señor Bolivar Pacheco Salazar en su calidad de Gerente General; Molino Cordillera Molicor Cía. Ltda. representada por su Gerente el Sr. Rodrigo Sánchez Paredes; y, Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN representada por su Gerente el señor Patricio Hidalgo Pérez.

Comprobada por Secretaría la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en los Diarios Telégrafo de la ciudad de Guayaquil y Hoy de la ciudad de Quito, el 6 y 16 de marzo de 1998 respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la
Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos
SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria que se realizará en día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás de la Ciudadela Urbasur a orillas de la ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del Informe del Presidente por el ejercicio 1997 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del Informe del Gerente por el ejercicio 1997 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio de 1997 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento y resolución sobre los balances generales, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio económico de 1997.
5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.
7. Nombramiento de Directores Principales, Suplentes, Gerente, Comisario Principal y Suplente por un período de dos años.
8. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario

Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 16 de marzo de 1998

f) Señor Carlos Guerrero Barba.- Presidente

f) Señor Patricio Hidalgo Pérez.- Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S. A.”



Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

A continuación se pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta Cuatrocientos veinte millones de sucres (S/. 420.000.000,00), a pagarse utilizando los fondos constantes en las siguientes cuenta patrimoniales : Reserva Legal en la suma de hasta S/. 85.565.380,00, Reservas Facultativas en la suma de hasta S/. 330.942.877,00, y con la cuenta de Utilidades Retenidas en la suma de hasta S/. 3.491.743,00.

En el aumento los socios tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual, y si en el cálculo de las acciones a las que tiene derecho cada socio existen fracciones que no alcancen a cubrir una acción de cien sucres, volverá a la cuenta de reserva legal. Será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente, que no se puede conocer en este momento, pues no se conoce cuantas acciones no se podrán cubrir por las fracciones de menos de cien sucres, por lo que se faculta al Gerente para que reforme este artículo. El aumento se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una.

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia, se acuerda por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta Cuatrocientos veinte millones de sucres (S/. 420.000.000,00), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el artículo quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital.

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las

acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso a las doce horas diez minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se de lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 27 de marzo de 1998. Sr. Carlos Guerrero Barba, PRESIDENTE, Sr. Patricio Hidalgo Pérez, GERENTE - SECRETARIO.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. celebrada el 27 de marzo de 1998, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (sexto punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de abril de 1998



Sr. Patricio Hidalgo Pérez
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S.A.
GERENTE - SECRETARIO



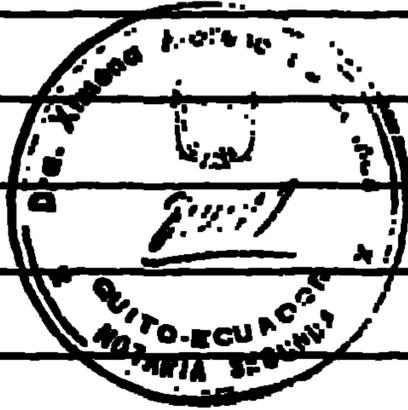
Se otorgó ante mí y en fe de

1 ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA
 2 Escritura de Aumento de Capital de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMA S.A.;
 3 S.A., en siete fojas, firmada y sellada en Quito, a
 4 dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Ximena Moreno de Solinas

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



Ha...

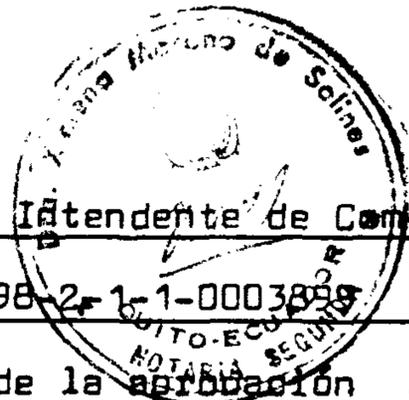


Dra. Ximena Moreno de Solinas NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

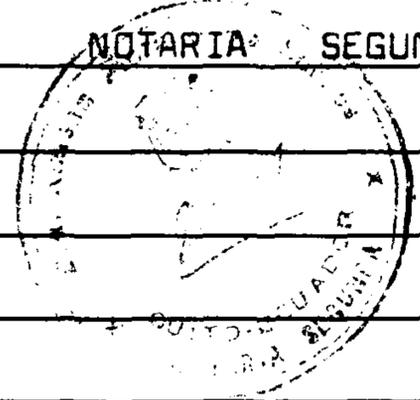


1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
2 pañas de Guayaquil, en su Resolución Nº 98-2-1-1-0003899
3 de fecha 20 de Agosto de 1998; Tomé nota de la aprobación
4 constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la
5 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
6 Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
7 SEPYMAN S.A. otorgada ante mí, el 18 de Mayo de 1998.-
8 QUITO, A 25 DE AGOSTO DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

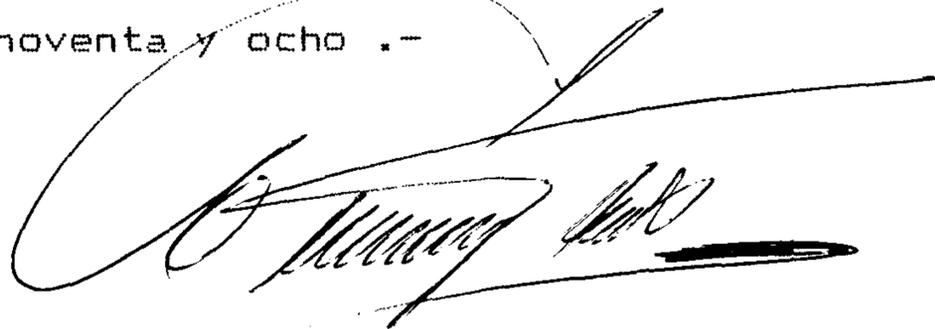
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado en el Artículo Cuarto de su Resolución No. 98-2-2-0003899 de veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho , tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN Sociedad Anónima , al margen de la escritura matriz de Constitución de la citada Compañía , celebrada ante el Notario doctor Camilo Jauregui Barona el veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho .-



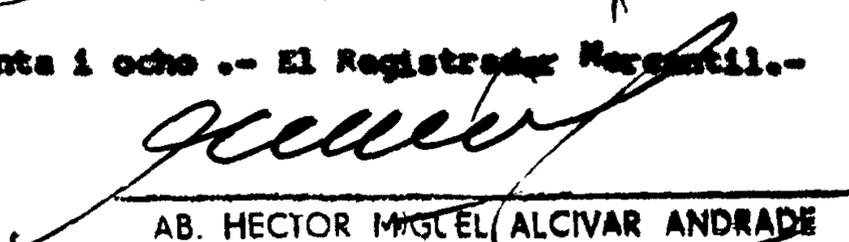
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



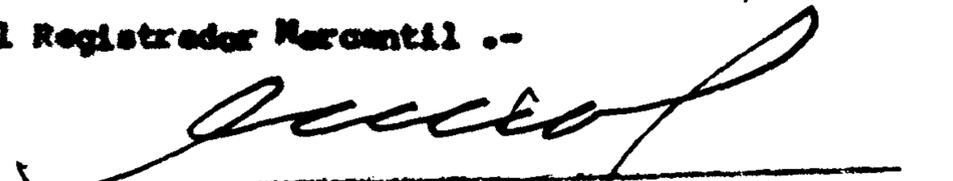
CERTIFICADO : Que ha cumpli-

10

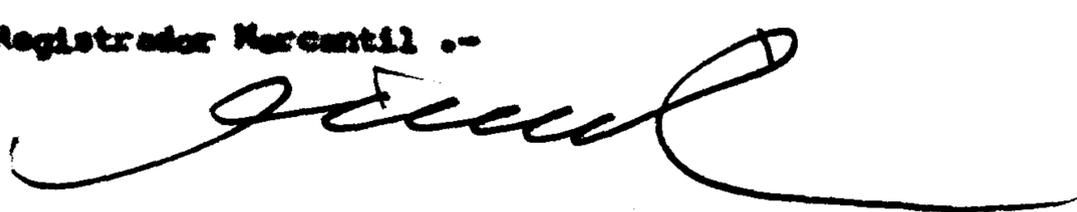
niento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0003899, dictada el 20 de Agosto de 1.998, por el Intendente de Compañías (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTUTOS de la Compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A., de fojas 75.042 a 75.056, número 19.457 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.348 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura a fojas 35.645 del Registro Mercantil de 1.984; 38.906 del mismo Registro de 1.986; 4.426 y 50.492 de igual Registro de 1.988; 37.835 - del propio Registro de 1.990; 26.089 del citado Registro de 1.992; - 3.335 del referido Registro de 1.994; 12.571 de dicho Registro de 1.995; 47.733 y 78.539 del mencionado Registro de 1.996; y, 46.131 - del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AU

TORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía deno
minada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPY
MAN S. A. .- Guayaquil, Septiembre veinte i ocho de mil novecientos
noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil